



*Honorable Concejo Deliberante
Coronel de M. L. Rosales
Presidencia*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 403

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales; ocupará la Planta Alta del Edificio Municipal, calle Murature N° 538, incluyendo ocho locales y "Hall" Central.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

PROMULGADA POR RESOLUCION N° 110 DEL 6/7/60.